



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad de San José de Maipo *Secpla*
Secretaría Comunal de Planificación
28 AGO 2017
Recibido _____ *A*
N° Ingreso *603*

DECRETO EXENTO N° 517.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, AGOSTO 21 DE 2017.

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 404 de fecha 13.07.2017 mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales Licitación Pública "Concesión de un Bien Nacional de Uso Público, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, Comuna de San José de Maipo" y las Especificaciones Técnicas.

2.- Memo N° 291 de fecha 06.07.2017, enviado por la Secretaría Comunal de Planificación al Sr. Alcalde remitiendo Actas de Apertura y Evaluación, Licitación Pública ID 3625-6-LP17 denominada Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 05, para aprobación y presentación al Honorable Concejo Municipal.

3.- Certificado N° 93/2017 de fecha 04.08.2017 mediante el cual el Secretario Municipal Subrogante, certifica que en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 04 de Agosto de 2017, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la adjudicación al oferente Soc. Pétreos S.A., los Bancos Decantadores N° 3 y N° 4, correspondientes a la Licitación Pública ID 3625-6-LP17 denominada Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 05.

4.- Memo N° 38 de fecha 25.08.2017 del Secretario Municipal al Sr. Alcalde informando improcedencia de Sesión Ordinaria N° 25 del Concejo Municipal y propone lo que indica.

5.- Memo N° 109 de fecha 28.08.2017 del Sr. Alcalde al Secretario Municipal solicitando proceder a firmar los Decretos Exentos Nos 516 y 517, ambos de fecha 21 de Agosto del presente año.

6.- Decreto N° 022 de fecha 22.11.2006, mediante el cual se designa como Secretario Municipal a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8° E.U.M. , a contar del 27.11.2007.

7.- Decreto Alcaldicio N° 761 del 06.12.2016, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Hernán Pezoa Álvarez, a contar del 06.12.2016 y por un periodo de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la adjudicación de los Bancos Decantadores N° 3 y N° 4 de la Licitación Pública ID 3625-6-LP17 denominada Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 05, al Empresa Soc. Pétreos S.A., por un monto total de 2.100 UTM, volumen de extracción total de 17.666, 7 m3, en un plazo de cinco años para cada uno de los Bancos Decantadores ofertados.

2.- **ELABORESE** por parte de Asesoría Jurídica el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios con la Empresa antes mencionada.

3.- **SOLICITASE** si correspondiese la correspondiente boleta de garantía por el fiel cumplimiento de contrato a la empresa antes mencionada.

Anótese, comuníquese y archívese.

NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PEZOA ALVAREZ
ALCALDE

CERTIFICADO N°93 /2017



ALBERTO ALDAY SALINAS, SECRETARIO MUNICIPAL (S) DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO, certifica que:

En Sesión Ordinaria N°25, de fecha 04 de Agosto de 2017, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la adjudicación al oferente Soc. Pétreos S.A., de los bancos decantadores N°3 y N°4, correspondientes a la Licitación Pública ID 3625-6-LP17 "Concesión de BNUP SJM 05", Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Rio Maipo.

Se extiende el presente certificado, para los fines pertinentes.

San José de Maipo, Agosto 04 de 2017.

H. H. MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO
 Fecha: 07 JUL. 2017
 Folio: 4.321

MEMORANDUM N°291/2017-I

SECRETARÍA
 PLANIFICACIÓN
 AA I
 DE
 ANT.



SR. LUIS PEZOA ALVAREZ
 ALCALDE
 SR. PATRICIO LORENZO SUAREZ
 DIRECTOR DE SECPA

Actas Apertura y Evaluación Licitación Pública ID 3625-6--LP17 denominada
"Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 05".

Informa, envía antecedentes para su aprobación y presentación al Honorable Concejo Municipal, si lo estima pertinente.

06 de Julio de 2017.

Por medio del presente y junto con saludarlo, adjunto remito a Ud., Acta de Apertura y Actas Evaluación (3) de la Licitación Pública ID 3625-6-LP17 denominada **Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 05**, mediante los cuales se informa a Ud., lo siguiente:

1.- Con fecha 16 de Junio de 2017, se realiza el Acto de Apertura de la licitación pública ID 3625-6-LP17, a la cual se presentaron dos solo oferente (se adjunta Acta de Apertura)

Oferente	Sucursal Portal	Rut	Razón Social	Postula Banco N°	Papel/Portal
N°1	Áridos Balmaceda Ltda	76.082.943-9	Áridos Balmaceda Ltda	-----	X -----
N°2	Soc. Pétreos S.A	93.933.000-3	Sociedad Pétreos S.A.	3 y 4	√ √

2.- Acorde a lo anterior, el oferente Áridos Balmaceda Ltda, fue declarado fuera de bases, quedando el oferente Soc. Pétreos S.A para su evaluación.

3.- Con fecha 21 de Junio de 2017, se realiza el Acto de Evaluación. Se entregan los antecedentes del oferente Soc. Petreos S.A., a los miembros de la Comisión para su análisis en detalle. Toma el acuerdo la Comisión Evaluadora de reunirse el día 27 de Junio de 2017, con el objeto de seguir revisando los antecedentes y la evaluación del oferente N°2. (se adjunta Acta Comisión Evaluadora)

4.- Con fecha 27 de Junio de 2017, se realiza el 2° Acto de Evaluación. De la revisión de los antecedentes de la oferta presentada por Soc. Petreos S.A., la Comisión Evaluadora establece que estos son validados.

No obstante, se le solicita al Oferente una aclaración por el portal, respecto del volumen de extracción que estima extraer en el plazo de la concesión de los 5 años, para cada uno de los bancos decantadores. Tomando el acuerdo la Comisión Evaluadora de convocarse para el 3 de Julio de 2017, con el objeto que el Oferente Soc. Pétreos S.A., pueda dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud de aclaración formulada y poder seguir con la revisión de antecedentes y evaluación de la oferta aceptada en el portal. (se adjunta 2da. Acta Comisión Evaluadora)

4.- Con fecha 3 de Julio de 2017, se realiza el 3er Acto de Evaluación, determinando la Comisión Evaluadora lo siguiente:

a) Proponer adjudicar los Bancos Decantadores N°3 y N°4 a la empresa Soc. Pétreos S.A., por un monto total de 2.100 UTM, volumen de extracción total de 17.666, 7 m3, en un plazo de cinco años para cada uno de los bancos decantadores ofertados.

b) Declarar DESIERTA la licitación para los bancos decantadores N°1, N°2, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, N°13, N°14 y N°15, y que autorice publicar un nuevo llamado a licitación pública para los mismos, manteniendo las mismas Bases Administrativas y Técnicas, mediante el decreto respectivo.

Por lo anterior, la Comisión Evaluadora estima pertinente remitir los antecedentes de esta propuesta al Sr. Alcalde para su revisión, aprobación y presentación al Honorable Concejo Municipal, si así lo estima pertinente. De su resolución se deberá dictar el decreto que corresponda.

Se adjunta:

- Acta de Apertura (1)
- Acta de Evaluación (3)

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted.



PATRICIO LORENZO SUAREZ S.
DIRECTOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PSS/avu.-

II. - Participan en este Acto de Apertura, los representantes del Oferente N° 1.

OF. 1: Sr. Nivaldo Ortega Miranda, Rut: 13.369.455-2, quién firma: 

OF. 1: Sr., Robinson Coronado Mora, Rut: 8.258.737-3, quién firma: 

OF. 1: Sr., Fernando Morgan Hormazábal, Rut: 16.017.537-0, quién firma: 


III. En consecuencia, esta Comisión estima pertinente que se remitan las ofertas y antecedentes del Oferente N° 2 Soc Pétreos S.A. (sucursal en el portal), a la Comisión Evaluadora, para su revisión, validación y evaluación.

IV.- Para constancia Firma La Comisión de Apertura, convocada mediante Memo Secpla N° 223 de fecha 29.05.2017.




Patricio Lorenzo Suarez S.
Director, SECPLA





Eduardo Bravo Cáceres
Administrador Municipal




Mauricio Estrada Hormazábal
Asesor Jurídico




Norberto Sandoval Castillo.
Secretario Municipal
Ministro de Fe



ACTA DE COMISION EVALUADORA

En San José de Maipo, a 21 de Junio de 2017, siendo las 15:30 hrs, se reúne la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3625-6-LP17, denominada "Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 05", convocada por Memo Secpla N° 266, de fecha 19.06.2017.

De acuerdo a lo establecido en el punto 12 de las BANG, la Comisión Evaluadora estará conformada por el Director de la Secretaría Comunal De Planificación, el Director de Obras, el Asesor Jurídico, el Director de Aseo y Ornato, el Asesor Urbanista y el Secretario Municipal quien actúa como Ministro de Fe, o quienes los reemplacen o subroguen legalmente. Adicionalmente podrá ser ratificada mediante el decreto alcaldicio que corresponda.

Se encuentran presentes en la Sala de Concejo los miembros de la Comisión Evaluadora; el Director de Obras Sr. Hugo Varela B.; el Asesor Jurídico Sr. Mauricio Estrada H.; el Director de Aseo y Ornato Sr. Alberto Alday S. y el Asesor Urbanista Sr. Jaime Contreras E.

I.- Desarrollo del Acto:

El Asesor Urbanista (AU), informa a los miembros de la Comisión Evaluadora que por razones de buen servicio, el Director de Secpla, tuvo que asistir a una reunión en Santiago, por lo que es posible que no esté presente al comienzo de este acto; no obstante, solicita comenzar el mismo sin él, ya que se incorporará más tarde.

Así mismo, se deja constancia que por DE N° 259 PM, de fecha 13.06.2017, don Alberto Alday Salinas Director de Aseo y Ornato, subrogará al Secretario Municipal del 21 al 24 de Junio del 2017, por lo cual para todos los efectos de la presente Acta, firma en su calidad de Director de Aseo y Ornato y como Ministro de fe en reemplazo del Secretario Municipal.

1.1 Respetto del Acto de Apertura:

En los cuadros siguientes se consigna la recepción individual de las ofertas recibidas y sus documentos requeridos, de acuerdo a las Bases.

Oferente	Sucursal Portal	Rut	Razón Social	Postula Bncos	Papel / Portal
N° 1	Áridos Balmaceda Ltda.	78.082.943-9	Áridos Balmaceda Ltda.	-	x √
N° 2	Soc Pétreos S.A.	93.933.000-3	Sociedad Pétreos S.A.	N° 3 y 4	√ √

Nº	i) IP	ii) Anexos Administrativos								iii) Anexos Técnicos					iv) AE		v) CO	vi) B G	Bco Dec Nº	Monto Total UTM	Observ										
		A 7	b 1	b 2	b 3	b 4	b 5	b 6	b 7	b 8	b 9	A 1	A 2	A 6	i	l						m	n	o	A 5	p					
1	√	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Fuera de Bases	Ver Observ 3
2	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	34	2100 2100	

* Estos documentos, a) Boleta Bancaria de Garantía por Seriedad de la Oferta, pagadera a la vista o vale vista o Certificado de Fianza y b) Acreditación de Capacidad Económica, deben presentarse físicamente en soporte papel.

De acuerdo a lo estipulado en el N° 3 del punto I.- Observaciones del Acta de Apertura, el Oferente N° 1: Áridos Balmaceda Ltda., dado que no presenta boleta de garantía de seriedad de la oferta dentro del sobre N°1, es rechazada su oferta en el portal y declarado fuera de bases.

Así mismo, se establece en el punto III de dicha Acta, que la Oferta del Oferente N° 2, Sociedad Pétreos S.A., corresponde ser remitida a esta Comisión para su evaluación.

II.- Conforme a lo anterior, en este acto se hace entrega a los miembros de la Comisión de una copia impresa de los antecedentes de la oferta presentada por el Oferente N°2: Sociedad Pétreos S.A., tanto en soporte papel consistente en los Sobres N°1 (obligatorio) y N°2 y N°3 (opcionales); como en soporte electrónico, archivos digitales de "Anexos Administrativos" letras a) a la h); "Anexos Técnicos" letras i) a la o) y "Anexos Económicos" letra p), para su revisión y análisis en detalle, quienes los reciben y aceptan en este acto.

III.- Se incorpora a este Acto el Director de Secpla Sr. Patricio Suárez.


IV.- Previa a su evaluación, esta Comisión acuerda que se revisarán y validarán (si procede) los documentos entregados por el Oferente N° 2 Sociedad Pétreos S.A., de acuerdo a las Bases.

"Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 05".


V.- Siendo las 17:15 hrs, se levanta la sesión, se toma el acuerdo convocar a la Comisión para el día martes 27 de Junio, a las 15:30 hrs, a objeto de seguir con la revisión de antecedentes y evaluación de la oferta aceptada en el portal del Oferente N° 2.

VI.- Para constancia Firma La Comisión Evaluadora, convocada mediante Memo Secpla N° 266 de fecha 19 de Junio de 2017.





Patricio Lorenzo Suárez S.
Director SEOPLA

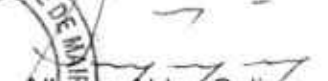



Mauricio Estrada Hormazábal
Asesor Jurídico




Hugo Varela Berg
Director de Obras Municipales




Alberto Alday Salinas
Director de Aseo y Ornato
Secretario Municipal (s) Ministro de Fe



2ª ACTA DE COMISION EVALUADORA

En San José de Maipo, a 27 de Junio de 2017, siendo las 15:30 hrs, se reúne en 2ª instancia la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3625-6-LP17, denominada "Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 05", convocada según consta en el punto V de Acta de Comisión Evaluadora de fecha 21.06.2017.

De acuerdo a lo establecido en el punto 12 de las BANG, la Comisión Evaluadora estará conformada por el Director de la Secretaría Comunal De Planificación, el Director de Obras, el Asesor Jurídico, el Director de Aseo y Ornato, el Asesor Urbanista y el Secretario Municipal quien actúa como Ministro de Fe, o quienes los reemplacen o subroguen legalmente. Adicionalmente podrá ser ratificada mediante el decreto alcaldicio que corresponda.

Se encuentran presentes en la Sala de Concejo los miembros de la Comisión Evaluadora, el Director de Secpla Sr. Patricio Suárez S.; el Director de Obras Sr. Hugo Varela B.; el Asesor Jurídico Sr. Mauricio Estrada H.; el Director de Aseo y Ornato Sr. Alberto Alday S., el Asesor Urbanista Sr. Jaime Contreras E. y el Secretario Municipal Sr. Nolberto Sandoval C., quien actúa como Ministro de Fe.

I.- Desarrollo del Acto:

1.1. Del 1er Acto de Evaluación realizado con fecha 21.06.2017, El Asesor Urbanista (AU), informa a los miembros de la Comisión Evaluadora que por razones de buen servicio, el Director de Secpla, tuvo que asistir a una reunión en Santiago, por lo que es posible que no esté presente al comienzo de este acto; no obstante, solicita comenzar el mismo sin él, ya que se incorporará más tarde.

Así mismo, se deja constancia que por DE N° 259 PM, de fecha 13.06.2017, don Alberto Alday Salinas Director de Aseo y Ornato, subrogará al Secretario Municipal del 21 al 24 de Junio del 2017, por lo cual para todos los efectos de la presente Acta, la firma en su reemplazo.

1.1 Respecto del Acto de Apertura:

En los cuadros siguientes se consigna la recepción individual de las ofertas recibidas y sus documentos requeridos, de acuerdo a las Bases.

Oferente	Sucursal Portal	Rut	Razón Social	Postula Bncos	Papel / Portal
N° 1	Áridos Balmaceda Ltda.	75.082.943-9	Áridos Balmaceda Ltda.	-	x y
N° 2	Soc Pétreos S.A.	93.933.000-3	Sociedad Pétreos S.A.	N° 3 y 4	y y

N°	i) IP	ii) Anexos Administrativos										iii) Anexos Técnicos										iv) AE	v) CO	vi) B G	Bco Dec N°	Monto Total UTM	Plazo u Observaciones														
		A 7	b 1	b 2	b 3	b 4	b 5	b 6	b 7	b 8	b 9	A 1	A 2	f	g	h	i	j	k	A 6	l							m	n	o	A 5	p									
1	✓	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Fuera de Bases	Ver Observ 3	
2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	3 4	2100 2100	5 años

* Estos documentos, a) Boleta Bancaria de Garantía por Seriedad de la Oferta, pagadera a la vista o vale vista o Certificado de Fianza y b) Acreditación de Capacidad Económica, deben presentarse físicamente en soporte papel.

De acuerdo a lo estipulado en el N° 3 del punto I.- Observaciones del Acta de Apertura, el Oferente N° 1: Áridos Balmaceda Ltda., dado que no presenta boleta de garantía de seriedad de la oferta dentro del sobre N°1, es rechazada su oferta en el portal y declarado fuera de bases.

Así mismo, se establece en el punto III de dicha Acta, que la Oferta del Oferente N° 2, Sociedad Pétreos S.A., corresponde ser remitida a esta Comisión para su evaluación.

Conforme a lo anterior, en este acto se hace entrega a los miembros de la Comisión presentes de una copia de los antecedentes de la oferta presentada por el Oferente N°2: Sociedad Pétreos S.A., para su revisión y análisis en detalle, quienes los reciben y aceptan en este acto.

II.- Previa a su evaluación, esta Comisión acuerda que se revisarán y validarán (si procedieren) los documentos entregados por el Oferente N° 2 Sociedad Pétreos S.A., de acuerdo a las Bases, y que se resumen en el siguiente cuadro.

"Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 05"

Documentos requeridos según el punto 9.1.1 y 9.1.2 de las Bases Administrativas	Entrega	Cumple
i) información en portal www.chileproveedores.cl	SI	SI
ii) Anexos Administrativos		
a) Boleta de Garantía Seriedad de la Oferta: es una (1), pagadera a la vista o vale vista o Certificado de fianza, otorgado por una Sociedad de Garantía Recíproca, especificando el proyecto o banco que cauciona, tomada a la orden de la IMSJM, RUT: 69.072.300-k, por \$10.000.000, (diez millones de pesos), con un vencimiento no inferior a 90 días de la fecha de Apertura de la propuesta. Dicha boleta de garantía podrá ser pagadera a 30 días plazo, es decir, aquella boleta que requiere para su cancelación un aviso previo al banco emisor de 30 días. - Presenta Boleta N°337399-9, Banco de Chile, vigencia al 15.09.2017, por M\$10.000 para Banco Decantador N°3 y Boleta N°337410-7, Banco de Chile, vigencia al 15.09.2017, por M\$10.000 para Banco Decantador N°4.	SI	SI
b) Acreditación Capacidad Económica		
b1) Anexo N°7, adjunto, de Capacidad Económica	SI	SI
b2) Certificado Bancario de Capital Comprobado	SI	SI
b3) Balance General al 31.12.2014 + Balance Clasificado c/vigencia no mayor a 2 meses del momento de la apertura, acreditado por un contador debidamente identificado y firmado por el Oferente o su Representante Legal si se trata de persona jurídica. Presenta los respectivos Balances al 31.12.2016, firmados por el Contador: Sr. José Luis Soto; y los Representantes Legales: Sr. Jesús Rodríguez Valiña y Sr. Oscar Alfredo Jarma.	SI	SI
b4) Anexo N° 3, Formulario resumen de Balance General y Clasificado.	SI	SI
b5) Última declaración de impuesto a la renta, debidamente timbrada por una institución autorizada en fotocopia autorizada ante Notario Público. Si el Oferente hubiere declarado vía internet, debe adjuntar copia legalizada del documento que el programa entrega, ante Notario Público.	SI	SI
b6) Informe Comercial, que podrá ser del Boletín Comercial Oficial de la Cámara de Comercio o de otra base de datos conocida, con no más de 30 días de antelación a la fecha de la apertura.	SI	SI
b7) Certificado de deudas, emitido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, SBIF, con no más de 30 días de antelación a la fecha de la apertura.	SI	SI
b8) Certificado del DAF, emitido por el Director de la Unidad de Administración y Finanzas, que de cuenta de no tener deudas pendientes con el municipio, con no más de 30 días de antelación a la fecha de la apertura.	SI	SI
b9) Declaración Jurada, ante notario de no tener litigios pendientes con el municipio, con el Fisco de Chile u otra municipalidad, con no más de 30 días de antelación a la fecha de la apertura.	SI	SI
c) Anexo N° 1, adjunto, Formulario de Identificación del Proponente	SI	SI
d) Cédula de Identidad del representante legal, (fotocopia legalizada ante notario u Oficial de Registro Civil)	SI	SI
e) Anexo N°2, adjunto, declaración jurada notarial, de aceptación de las bases que regulan la propuesta y de conocimiento de las características del terreno, firmada por el proponente	SI	SI
f) Certificado original de vigencia de la sociedad, en caso de tratarse de una persona jurídica, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, con respecto a la fecha de apertura de la licitación, emitido por el Conservador de Bienes Raíces. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trate, sus modificaciones, personería de sus representantes, etc. que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta (deberá estar vigente en el portal chileproveedores)	SI	SI
g) Fotocopia simple de respuestas y/o aclaraciones, si hubiere entregadas por el Municipio a través del portal chilecompra , firmadas por el proponente en todas sus hojas.	SI	SI
h) Fotocopia autorizada ante notario de la patente municipal al día del oferente (comerciante o industrial o profesional según corresponda)	SI	SI
iii) Anexos Técnicos		
i) Experiencia de la empresa, el oferente deberá acreditar experiencia a través de copia de contratos legalizados ante notario.	SI	SI
j) Currículum de la Empresa y nómina de los profesionales, que actuarán en la concesión, a tiempo completo o parcial, indicando el profesional que destacará en el desarrollo y dirección de los trabajos de acuerdo a las exigencias de tipo, cantidad, experiencia y permanencia definidas en las Especificaciones Técnicas. Adjuntando Certificados de Experiencia. Además deberá adjuntar nómina del personal que conformará la mano de obra local a contratar.	SI	SI
k) Propuesta Técnica, de acuerdo a lo consignado en el punto 7.2.4*, de estas mismas bases. * Este punto debe decir: "13. letra b)"	SI	SI
l) Anexo N° 6, adjunto, Formulario de Solicitud de Concesión	SI	SI
m) Proyecto o anteproyecto de explotación del banco licitado con sus correspondientes especificaciones técnicas.	SI	SI
n) Compromiso notarial de obtener la aprobación de la D.O.H. respecto de la proposición de explotación. En Caso de que el proyecto no obtenga su visación técnica, será motivo de caducidad o extinción del contrato. La visación por parte del organismo referido deberá obtenerse en el plazo de 120 días, prorrogables en 30 días más por una sola vez, contados desde la fecha de notificación del decreto de adjudicación.	SI	SI
o) Certificado notarial de compromiso del oferente, de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.300 sobre Impacto Ambiental, a más tardar a los 90 días corridos de haber suscrito el contrato respectivo.	SI	SI
iv) Anexos Económicos		
p) Anexo N° 5, adjunto, Formulario de Oferta Económica, con impuestos incluidos, al subir la oferta en el sistema del portal chilecompra , los valores deberán anotarse sin impuestos incluidos, es decir el valor neto. El Oferente en Anexo N° 5 presenta ofertas por 2100 UTM (\$46.740-Junio) para Bancos Decantadores N°3 y N° 4, las que representan en total \$98.154.000 para c/u, es decir \$196.308.000 iva incluido. El oferente sube al portal un monto total neto de \$164.964.706.	SI	SI

Por lo tanto en este acto, los antecedentes presentados por el Oferente Sociedad Pétreos S.A. son validados por esta Comisión, procediéndose a realizar la Evaluación de su oferta conforme a las Bases Administrativas.

"Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 05".

III. **EVALUACIÓN:** De conformidad a lo anterior y a lo estipulado en el punto 13 Sistema de Evaluación, de las Bases Administrativas.

La propuesta se evaluará de la siguiente manera.

Se evaluará en una escala de 1 a 100 puntos. El concesionario seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje relativo, según la ponderación establecida.

a) Oferta económica (50%):

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mayor Oferta", donde se considerará la relación entre cada oferta y la oferta máxima, según las siguientes fórmulas: (Ver recuadro)

a1) Oferta por Adjudicación (30%)

a1) Oferta por Adjudicación (30 %)
$\frac{(OE Ae)}{OE Am} * 100$
Donde OE Ae = oferta económica adjudicación evaluada OE Am = oferta económica adjudicación máxima

El Oferente en su oferta por adjudicación, distingue entre los Bancos Decantadores N°3 y N°4, siendo c/u por UTM 2100

Por lo tanto: Puntaje Ponderado a1)
BD N°3 y BD N°4
$$\frac{2100}{2100} * 100 = 100 \text{ pts} \times 0,30 = \text{30 Ptos.} \quad \text{30 Ptos.}$$

a2) Oferta promedio mínimo mensual, durante toda la concesión (20%)

a2) Oferta promedio mínimo mensual, durante toda la concesión (20%)
Este componente mide la relación del proyecto de extracción, en base a antecedentes técnicos acreditables por la DOH o por un experto (volumen de extracción) - relación de proyecto adecuado a normativa vigente en Ley de Bases del Medioambiente
$\frac{(OP Me)}{OP Mm} * 100$
Donde OP Me = oferta económica Promedio Mensual evaluada OP Mm = oferta económica Promedio Mensual máxima

De acuerdo a lo consignado en el punto 4.3 Programa de Explotación (en m3), de su Anteproyecto:

Sep2017 a Ago2018 = 100.000
Sep2018 a Ago2019 = 240.000
Sep2019 a Ago2020 = 240.000
Sep2020 a Ago2021 = 240.000
Sep2021 a Ago2022 = 240.000

El Oferente en su oferta, en 5 años espera extraer un total de 1.060.000m3, lo que en promedio mensual equivale a $1.060.000/60 = 17.666.66m3$.

Sin embargo, ésta no explicita o hace distinción entre los Bancos Decantadores N°3 y N°4, por lo que con esta fecha la Unidad Técnica de SECPLA, solicitará una aclaración al oferente a través del sistema del portal y que es la siguiente:

"Se solicita al Oferente Soc Pétreos S.A. (sucursal en el portal), que de acuerdo a lo presentado y consignado en el punto 4.3 Programa de Explotación, de su Anteproyecto. Aclare cuanto sería el volumen estimado de extracción durante los 5 años que dura la concesión, por separado, para el Banco Decantador N° 3 y cuanto para el Banco Decantador N° 4. Para tal efecto el oferente deberá subir al portal su aclaración en un plazo no superior a 72 horas, contadas desde el momento en que se publique la solicitud."

IV - Siendo las 17:00 hrs, se levanta la sesión, se toma el acuerdo de convocar a la Comisión para el día lunes 3 de Julio, a las 15:30 hrs, a objeto de que el oferente N° 2 Soc Pétreos S.A., pueda dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud de aclaración formulada y poder seguir con la revisión de antecedentes y evaluación de la oferta aceptada en el portal.

"Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 05".

V.- Para constancia Firma La Comisión Evaluadora, convocada mediante Memo Secpla N° 269 de fecha 23 de Junio de 2017.



Patricio Lorenzo Suárez S.
Director, SECPLA



Hugo Varela Berg
Director de Obras Municipales



Mauricio Estrada Hormazábal
Asesor Jurídico



Alberto Alday Salinas
Director de Aseo y ornato



Jaime Contreras Escobar
Asesor Urbanista



Nolberto Sandoval Castillo
Secretario Municipal
Ministro de Fe



3ª ACTA DE COMISION EVALUADORA

En San José de Maipo, a 3 de Julio de 2017, siendo las 15:30 hrs, se reúne en 3ª instancia la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3625-6-LP17, denominada "Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 05", convocada según consta en el punto IV de la 2ª Acta de Comisión Evaluadora de fecha 27.06.2017.

Se encuentran presentes en la Sala de Concejo los miembros de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el punto 12 de las BANG; el Director de Secpla Sr. Patricio Suárez S.; el Director de Obras Sr. Hugo Varela B.; el Asesor Jurídico Sr. Mauricio Estrada H.; el Asesor Urbanista Sr. Jaime Contreras E. y el Director de Aseo y Ornato Sr. Alberto Alday S., que por DE N° 282 PM de esta fecha, subroga al Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe, por lo tanto firma en su calidad de Director de Aseo y Ornato y como Ministro de fe.

I.- Desarrollo del Acto:

1.1. Se recuerda que en el 2º Acto de Evaluación realizado con fecha 27.06.2017, se dejó establecido en el punto II, que los documentos presentados por el oferente eran validados, procediendo por lo tanto a efectuar la evaluación de su oferta.

1.2. En el Punto III de la misma se comenzó su Evaluación:

Para la letra a) Oferta Económica (50%), que considera los ítems a1) Oferta por Adjudicación (30%) y a2) Oferta promedio mínimo mensual, durante toda la concesión (20%).

Para el ítem a1), se dejó establecido que el oferente en su Anexo N°5, ofertó un monto total de 2100 UTM para el BD N°3 y un monto total de 2100 UTM para el BD N°4, obteniendo en este ítem, un total de 30 puntos ponderados para cada uno de los Bancos Decantadores.

Para el ítem a2), los miembros de la Comisión Evaluadora en su análisis detallado de la misma, estimaron necesario solicitar a la Unidad Técnica Secpla, que se pidiera al oferente a través del sistema del portal, una aclaración respecto del punto 4.3 Programa de Explotación (en m3), de su Anteproyecto, que dice lo siguiente:

Sep2017 a Ago2018 = 100.000
Sep2018 a Ago2019 = 240.000
Sep2019 a Ago2020 = 240.000
Sep2020 a Ago2021 = 240.000
Sep2021 a Ago2022 = 240.000

El Oferente, en 5 años espera extraer un total de 1.060.000m3, lo que en promedio mensual equivale a 1.060.000/60=17.666,66 m3. Sin embargo, ésta no explicita o hace distinción entre los Bancos Decantadores N° 3 y N° 4, por lo que con esa fecha la Unidad Técnica de SECPLA, debía solicitar una aclaración al oferente a través del sistema del portal, en los siguientes términos:

"Se solicita al Oferente Soc Pétreos S.A. (sucursal en el portal), que de acuerdo a lo presentado y consignado en el punto 4.3 Programa de Explotación, de su Anteproyecto. Aclare cuanto sería el volumen estimado de extracción durante los 5 años que dura la concesión, por separado, para el Banco Decantador N° 3 y cuanto para el Banco Decantador N° 4. Para tal efecto el oferente deberá subir al portal su aclaración en un plazo no superior a 72 horas, contadas desde el momento en que se publique la solicitud".

1.3. En el punto IV de la 2ª Acta de Comisión Evaluadora, se tomó el acuerdo de esperar la respuesta del oferente por el portal dentro de las 72 horas estipuladas. El director de la Unidad Técnica Secpla, en este acto informa a la Comisión Evaluadora que, con fecha 27.06.2017 siendo las 17:22:13 hrs, fue solicitada la aclaración al Oferente Soc Pétreos S.A., a través del sistema del portal, dándole al oferente un plazo de 72 horas para dar respuesta y subir su aclaración al sistema.

1.4 Conforme a lo anterior, el plazo otorgado se cumplió el día viernes 30.06.2017 a las 17:22:13 hrs, se revisa en el portal con fecha 30.06.2017 a las 17:25hrs, si el oferente dio o no respuesta al requerimiento formulado, constatándose que no subió ninguna aclaración al sistema; según consta en copia del documento del portal que se presenta a la Comisión en este acto y por lo tanto se tiene a la vista para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

II.- Continuación del Proceso de Evaluación: En virtud de lo anterior, esta Comisión Evaluadora deja establecido en este acto que, el oferente en la presentación de su Anteproyecto, propone que en un plazo de 5 años, el volumen de extracción será de 1.060.000m3, para cada uno de los Bancos Decantadores N°3 y N°4, lo que en promedio mensual equivale a 1.060.000/60=17.666,7m3. Acorde a lo anterior y a lo estipulado en el ítem a2) Oferta promedio mínimo mensual, durante toda la concesión, para la Soc Pétreos S.A., se tiene lo siguiente:

a2) Oferta promedio mínimo mensual, durante toda la concesión (20%)

Este componente mide la relación del proyecto de extracción, en base a antecedentes técnicos acreditables por la DOH o por un experto (volumen de extracción) - relación de proyecto adecuado a normativa vigente en Ley de Bases del Medioambiente


$$\frac{(OPMe)}{OPMm} * 100$$

Donde OPMe = oferta económica Promedio Mensual evaluada
OPMm = oferta económica Promedio Mensual máxima

Por lo tanto: Puntaje Ponderado a2)
BD N°3 y BD N°4
 $\frac{17.666,7}{17.666,7} * 100 = 100pts * 0,20 = 20 Ptos.$ 20 Ptos.

"Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 05".

b) Oferta Técnica (50%)

<p>b) Oferta Técnica (50%) En este punto, se considera, un puntaje máximo de 100 puntos, a la mejor propuesta técnica, de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.1.1, ítem iii), letra k), de las BANG; y que deberá incluir los siguientes ítems obligatorios: a) descripción del proceso extractivo (Dpe); b) Estrategia de Intervención (Ei); c) Currículum empresa y nómina de profesionales (CeNp); d) Descripción detallada de las medidas de mitigación según normativa, reglamentos y ordenanzas (DMn); e) Permiso de Edificación de las instalaciones de los trabajadores (PET); f) Carta Gantt (CG). Como antecedentes opcionales a presentar en la propuesta se considerarán: g) Fotos actuales (Fa); y h) Otras propuestas adicionales (Opa).</p> <p>Para el cálculo del puntaje final, cada uno de estos ítems tendrá la siguiente valoración:</p> 	<p>BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN DE UN BANCO DECANTADOR DE 100 PUNTOS, PARA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN EL RÍO MAIPO, COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO</p> <table border="1"> <tr> <td>4</td> <td>Propuesta Técnica 50%</td> <td> Obligatorios a) Dpe = 30pts b) Ei = 20pts c) CeNp = 15pts d) DMn = 10 pts e) PET = 10 pts f) CG = 5 pts Opcionales g) Fa = 5 pts h) Opa = 5 pts. Total 100 pts </td> <td> La suma de todos los puntajes obtenidos se ponderará por el factor 0,50 para obtener en este ítem el puntaje final. $(a)+b+c+d+e+f+g+h \times 0,50 = \text{Puntaje total}$ </td> </tr> </table> <p>En caso de igualdad, se ponderará con el mismo puntaje.</p>	4	Propuesta Técnica 50%	Obligatorios a) Dpe = 30pts b) Ei = 20pts c) CeNp = 15pts d) DMn = 10 pts e) PET = 10 pts f) CG = 5 pts Opcionales g) Fa = 5 pts h) Opa = 5 pts. Total 100 pts	La suma de todos los puntajes obtenidos se ponderará por el factor 0,50 para obtener en este ítem el puntaje final. $(a)+b+c+d+e+f+g+h \times 0,50 = \text{Puntaje total}$
4	Propuesta Técnica 50%	Obligatorios a) Dpe = 30pts b) Ei = 20pts c) CeNp = 15pts d) DMn = 10 pts e) PET = 10 pts f) CG = 5 pts Opcionales g) Fa = 5 pts h) Opa = 5 pts. Total 100 pts	La suma de todos los puntajes obtenidos se ponderará por el factor 0,50 para obtener en este ítem el puntaje final. $(a)+b+c+d+e+f+g+h \times 0,50 = \text{Puntaje total}$		

De acuerdo a lo presentado en su oferta técnica del portal para la letra k) Propuesta Técnica, se visualizan los 6 ítems obligatorios de las letras a) a la f) y los 2 ítems opcionales letras g) y h), presentados por el oferente en su oferta, de acuerdo al siguiente cuadro resumen, a los cuales la Comisión Evaluadora les otorgan los siguientes puntajes:

Solicitado por Bases Obligatorios	Puntaje x bases	Entregado por el oferente en su Propuesta Técnica Obligatorios	Puntaje otorgado
a) Descripción proceso extractivo (Dpe)	30	2.- Descripción Proceso Extractivo. Sin Observaciones	30
b) Estrategia de Intervención (Ei)	20	3.- Estrategia de Intervención. Sin Observaciones	20
c) Currículum empresa y nómina de profesionales (CeNp)	15	4.- Currículum y nómina de profesionales: Señala cargos: 1 Jefe de planta, 1 Supervisor, 1 Operador de excavadora, 1 Operador de cargador frontal y 4 Operadores de Camión Tolva. Señala además que cuenta con prevencionista de riesgos, encargado de mantenimiento, administrativos y laboratorista. Se anexan curriculum (ver archivos J). Sin Observaciones	15
d) Descripción medidas mitigación (DMn)	10	5.- Medidas de Mitigación. Sin Observaciones	10
e) Permiso Edificación instalaciones de Trabajadores (PET)	10	6.- Permiso de Edificación. Señala que se Anexan los permisos. (ver archivos Ke) Sin Observaciones	10
f) Carta Gantt (CG)	5	7.- Programa Explotación 7.1 Carta Gantt. Sin Observaciones	5
Opcionales		Opcionales	
g) Fotos actuales (Fa)	5	8.- Fotos Actuales. Sin Observaciones	5
h) Otras propuestas adicionales (Opa)	5	9.- Otras propuestas adicionales. Consigna: 9.1 Mantención al camino de acceso, y 9.2 Humectación de camino de acceso. Sin Observaciones	5
			100x0.50

TOTAL Ponderado ítem b)= 50 pts

Así mismo se formulan las siguientes observaciones a su Anteproyecto.

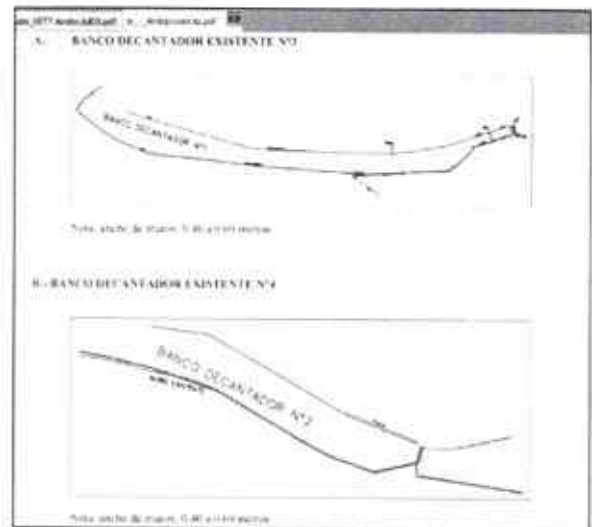
En las letras "A" y "B", del punto 3.2 Dimensiones de los Bancos Decantadores: El Oferente presenta 2 croquis que se adjuntan en el recuadro:

Si bien las letras "A" y "B", definen los Bancos decantadores como N° 3 y N° 4 respectivamente, el croquis lo consigna como Banco Decantador N° 1 y Banco Decantador N° 2, respectivamente.

Lo cual, también se advierte, en el Plano de Planta a escala 1:1000 que se adjunta a su Oferta.

Esto a juicio de esta Comisión, es un error menor y no ameritan una disminución del puntaje.

Por lo tanto en su letra b) Oferta técnica, el oferente obtiene un total ponderado de 50 puntos.



III. RESUMEN EVALUACIÓN: En resumen y acorde a lo anterior, el Oferente N° 2: Sociedad Pétreos S.A., en la Evaluación de su Oferta obtiene los siguientes puntajes ponderados:

Oferta Económica:	50 puntos
Oferta Técnica:	50 puntos
TOTAL	100 puntos

"Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 05".


IV.- En consideración a estos antecedentes, que el oferente obtuvo un total de 100 puntos en la evaluación de sus ofertas, que los montos ofertados para los Bancos Decantadores N° 3 y N° 4 son superiores a los montos mínimos solicitados; habiéndose cumplido con todos los requerimientos técnicos y legales en el proceso de licitación, esta Comisión ha estimado pertinente proponer al Señor Alcalde, lo siguiente:


a) Adjudicar los Bancos Decantadores N° 3 y N° 4, considerados en la licitación ID 3625-6-LP17, denominada **"Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 05"**, a la Empresa Soc Pétreos S.A. (sucursal en el portal www.mercadopublico.cl), cuya razón social es Sociedad Pétreos S.A., Rut: 93.933.000-3. Cuyo monto total ofertado es de 2.100UTM iva incluido, para el Banco Decantador N° 3, y de 2.100UTM iva incluido, para el Banco Decantador N° 4; por un plazo de Concesión de 5 años, de acuerdo al Anexo N° 5 y lo dispuesto en las Bases de licitación.


b) Declarar desierta la licitación pública ID 3625-6-LP17 para los Bancos Decantadores N°1; N°2; N°5; N°6; N°7; N°8; N°9; N°10; N°11; N°12; N°13; N°14 y N°15; y que autorice publicar un nuevo llamado a licitación pública para los bancos ya señalados, manteniendo las mismas bases administrativas y técnicas.


V.- Por lo tanto esta Comisión Evaluadora estima pertinente remitir los antecedentes de esta propuesta al Sr. Alcalde para su revisión, aprobación y presentación al Honorable Concejo Municipal, si así lo estima pertinente. De su resolución se deberá dictar el decreto que corresponda


VI.- Para constancia Firma La Comisión Evaluadora, convocada mediante Memo Secpla N° 277 de fecha 3 de Julio de 2017.


Patricio Lorenzo Suárez S.
Director, SECPLA


Mauricio Estrada Hormazábal
Asesor Jurídico


Hugo Varela Berg
Director de Obras Municipales


Jaime Contreras Escobar
Asesor Urbanista


Alberto Alday Salinas.
Director de Aseo y ornato
Secretario (s) Municipal, Ministro de Fe